

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 2116 -MEFyH-2024

SAN JUAN, 12 NOV 2024

VISTO:

El Expediente N° 700-001818-2024, registro del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones el Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, tramita el llamado a Licitación Pública Anticipada N° 0001/2024, conforme Ley 2000-A, Art. N° 20; Decreto Reglamentario 0004-2020; Decreto Reglamentario 0005-2024 y Decreto 0093-MEFyH-2024, para contratar una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, a fin de dar cobertura a todos los agentes y funcionarios de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Docentes, Servicio Penitenciario y Relaciones Jurídicas No Laborales reguladas por el Decreto PEN N° 491/97 y Policía de San Juan, Ley N° 19.587, Ley N° 1135-A y Decreto N° 795-MHF-2019, conforme con lo establecido por la Ley 24.557 de "Riesgos del Trabajo" y su complementarias y modificatorias, Ley N° 26.773 "Régimen de Ordenamiento de la Reparación de los Daños Derivados de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", Ley N° 27.348 "complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo", sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Que el período de Contratación es por DOS (2) años, a partir del 01 de febrero de 2025, siendo renovable automáticamente por un período de menor o igual duración Ley 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A, Art.11, modificado por el Decreto Reglamentario N° 0005/2024, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehaciente, con SESENTA (60) días corridos de antelación a la finalización del Contrato.

Que las Pólizas vigentes a la fecha tienen vencimiento el día 31 de enero de 2025.

Que por Resolución N° 0436-MEFyH-2024 se autoriza a realizar el presente llamado por fuera del procedimiento de Gestión de Compras previsto en la Ley N°2000-A, por tratarse de una Contribución Patronal que comprende distintas Jurisdicciones, imputándose entonces a Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Que por Resolución N° 0478-MEFyH-2024, el Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda autoriza el llamado a Licitación Pública Anticipada.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, ha informado la Partida Presupuestaria en la que se imputará el gasto de la mencionada Contratación.

Que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, registrarán el llamado a Licitación.

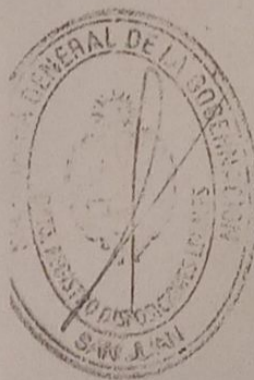
Que, asimismo, debe autorizarse el llamado a Licitación Pública Anticipada según lo establecido en el Art. N° 20 de la Ley N° 2000 -A.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Se Autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda a efectuar el llamado a Licitación Pública Anticipada N° 0001/2024, bajo la modalidad de Orden de compra Cerrada, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2000 -A, Art. N° 17 inc.4) y Art. N° 20,



para la Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), para los agentes y funcionarios de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Docentes, Servicio Penitenciario y Relaciones Jurídicas No Laborales reguladas por el Decreto PEN N° 491/97 y Policía de San Juan, Ley N° 19.587, Ley N° 1135-A y Decreto N° 795-MHF-2019, conforme con lo establecido por la Ley 24.557 de "Riesgos del Trabajo" y su complementarias y modificatorias, Ley N° 26.773 "Régimen de Ordenamiento de la Reparación de los Daños Derivados de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", Ley N° 27.348 "complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo", sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la Superintendencia de Seguros de la Nación, por un periodo de DOS (2) años, a partir del 01 de febrero de 2025, siendo prorrogable automáticamente por un período de menor o igual duración Ley 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A, Art. N° 11, modificado por el Decreto Reglamentario N° 0005/2024, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehaciente, con SESENTA (60) días corridos de antelación a la finalización del Contrato.

ARTICULO 2- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que regirá el llamado a Licitación Pública Anticipada N° 0001/2024, que como Anexo I y II forman parte integrante del presente Decreto, para la Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), para los agentes y funcionarios de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Docentes, Servicio Penitenciario y Relaciones Jurídicas No Laborales reguladas por el Decreto PEN N° 491/97 y Policía de San Juan, Ley N° 19.587, Ley N° 1135-A y Decreto N° 795-MHF-2019, conforme con lo establecido por la Ley 24.557 de "Riesgos del Trabajo" y su complementarias y modificatorias, Ley N° 26.773 "Régimen de Ordenamiento de la Reparación de los Daños Derivados de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", Ley N° 27.348 "complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo", sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTICULO 3º. -Apruébense los formularios: "Datos Referenciales", "Constitución de Domicilio y Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos para ser oferente", "Formulario de Oferta Económica" y "Constitución de Domicilio Electrónico para Recupero de ILT", que como ANEXOS III, IV, V, VI forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4º. - El gasto que demande dicha contratación se imputará con cargo a la siguiente partida.

PRESUPUESTO AÑO 2025 -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 1.0.00- TESORO PROVINCIAL

INSTITUCIÓN: 1.91.0- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

PROGRAMA: 97- EROGACIONES A CARGO DEL TESORO PROVINCIAL

SUBPROGRAMA: 02- OTRAS EROGACIONES A CARGO DEL TESORO PROVINCIAL

PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: A01- EROGACIONES A CARGO DEL TESORO- OBJETO

DEL GASTO: 1- GASTOS DE PERSONAL

5- ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL

03- SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

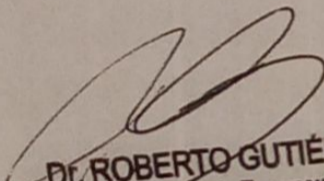
ARTICULO 5º.- Se aprueba el valor del Pliego, que regirá la Licitación Pública autorizada por el Art. N°3 del presente Decreto, es por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS

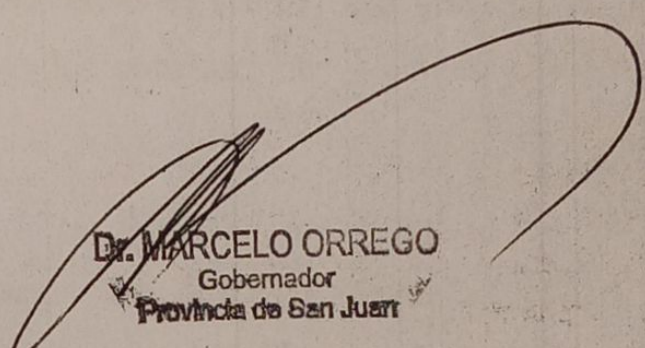
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

MIL (S 3.500.000,00), según lo establecido en el Art. N°7 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTICULO 6°.- Se autoriza al Señor Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda, a emitir todos los actos administrativos inherentes al procedimiento de la presente Licitación, a adjudicar la Licitación Pública Anticipada N° 0001/2024 y a suscribir el respectivo contrato con la Empresa que resultare adjudicataria.

ARTICULO 7°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial, diario de mayor circulación Provincial y Nacional y Portal Compras Públicas San Juan para su publicación. -


Dr. ROBERTO GUTIÉRREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda
PROVINCIA DE SAN JUAN


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

